



Jup

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2016-MPLP

Tingo María, 05 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto: el Informe N° 0313-2016-MPLP/GDS de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre aprobación de Reglamento para el Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el artículo 7° Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores, señala, entiéndase por personas adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad.

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 024-2016-MPLP de fecha 19 de setiembre del 2016 se adecúa el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Estando al proyecto de Reglamento presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, al Proveído de fecha 29 de setiembre de 2016 de la Gerencia Municipal, a la Opinión Legal N° 286-2016-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Reglamento para el Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que consta de doce (12) Títulos, veintidós (22) artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales y dos (2) Anexos, que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, la implementación del presente Reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE





REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares que puedan darse al interior en su interrelación, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490; Ley de las Persona Adulta Mayor a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor



TITULO I

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento tiene por finalidad:
Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

TITULO II

DEL ALCANCE

ARTÍCULO 2°.- El presente reglamento es de alcance provincial/distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de la provincia de Leoncio Prado. Sito en Alameda Perú N° 525 Tingo María- Perú.

TITULO III

DE LA BASE LEGAL

ARTÍCULO 3°.- El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores.
- Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017.
- Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
- Ordenanza N° 024-2016-MPLP que adecua el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

TITULO IV

DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

ARTÍCULO 4°.- El presente reglamento tiene por objetivos:





- a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural de la Provincia de Leoncio Prado, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera de la Provincia de Leoncio Prado.
- c) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

TITULO V

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

ARTÍCULO 5°.- El presente reglamento tiene como finalidad:

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo.
- c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional
- g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- i) Realizar labores de alfabetización.
- j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Subgerencia de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en la Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos.





**TITULO VI
 DE LAS EFEMÉRIDES**

ARTÍCULO 6°.- El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 26 de Agosto "Día Nacional del Adulto Mayor"
- b) 15 de Junio, Día Mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez,
- c) 01 de Octubre "Día Internacional del Adulto Mayor"

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

- d) 08 de Marzo "Día de la Mujer"
- e) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
- f) 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
- g) 08 de Diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos, en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- h) 21 de Setiembre "Día Mundial del Alzheimer"
- i) 15 de Mayo "Día Internacional de la Familia"
- j) "25 de Noviembre "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer"



**TITULO VII
 DE LOS USUARIOS**

ARTÍCULO 7°.- La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito de la Provincia de Leoncio Prado, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Leoncio Prado.



**TITULO VIII
 DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM**

ARTÍCULO 8°.- La Subgerencia de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizará indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

ARTÍCULO 9°.- La Subgerencia de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al Anexo 7 que es parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 10°.- El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.

ARTÍCULO 11°.- La Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el Distrito.





ARTÍCULO 12°.- Las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito.

ARTÍCULO 13°.- Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro de la Provincia de Leoncio Prado.

ARTÍCULO 14°.- Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12° articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.

TITULO IX

DEL INGRESO AL CIAM

ARTÍCULO 15°.- Las personas adultas mayores residentes de la Provincia de Leoncio Prado que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una ficha de registro que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos, de acuerdo al **Anexo 7 (Ficha de Inscripción de PAM en CIAM)** que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 16°.- Una vez, inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso correspondiente, de acuerdo al **Anexo "Carta de Compromiso"** que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 17°.- En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechuahablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el Reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

ARTÍCULO 18°.- Requisitos para su inscripción:

- a) Copia del DNI o Carnet de Extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- b) Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- c) 02 fotos a color tamaño carnet.

ARTÍCULO 19°.- Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del Programa del Adulto Mayor o del CIAM.

TITULO X

DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

ARTÍCULO 20°.- El CIAM contará con los siguientes servicios:

- a) **DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR.-** A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.





b) GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA ADULTOS MAYORES.- El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.

c) POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACITACIONES.- La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitará espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

CAPACITACIONES:

a) TALLERES DE AUTOCUIDADO. - Envejecer es un proceso secuencial, acumulativo e irreversible que deteriora al organismo humano progresivamente mermando su capacidad para enfrentar las circunstancias y condiciones del entorno. El enfrentamiento de estas disfunciones y enfermedades en la vida supone que la persona adulta mayor adquiere algunos conocimientos, habilidades y prácticas básicas de autocuidado orientados a atender sus necesidades fisiológicas, emocionales, sociales, recreativas y sanitarias, entre otras.

b) TALLERES DE DEBERES Y DERECHOS.- Permite conocer sus deberes y derechos en la sociedad, promueve la ciudadanía, participación activa en el desarrollo del distrito y la convivencia pacífica.

c) TALLERES FORMATIVOS Y MANUALES.- Permite al adulto mayor desarrollar habilidades manuales y motrices que promueven el micro emprendimiento y la autogeneración de ingresos propios.

a. Formativos: Computación, manejo de internet.

b. Artesanales: Vitrofundición, repujado en aluminio, vitral, pintura al óleo, joyería entre otros.

c. Manuales: Bijoutería, Muñecos Country, Bordado, Origami, Piano, tejido palitos y crochet entre otros.

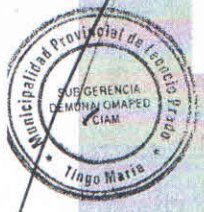
d) ACTIVIDADES FISICAS, DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO.- Contribuye a enfrentar el deterioro orgánico, motor derivado del proceso de envejecimiento; aumenta la independencia; la autosatisfacción, y es componente rehabilitador y de salud, pudiendo brindar las siguientes actividades y servicios:

- Tai chi
- Aeróbicos
- Baile
- Fútbol
- Paseos
- Viajes
- Concursos
- Bingos
- Baileton
- Fiestas otros
- Juegos de mesa
- Encuentros intergeneracionales
- Bio-danza
- Marinera
- Danzas folklóricas
- Gimnasia
- Danzas rítmicas
- Milonga
- Repujado en aluminio
- Dibujo y pintura
- Joyería en Plata





- Vitrofundición
- Cerámica
- Narración de cuentos
- Canto
- Tango
- Instrumental
- Teatro
- Ayuda mutua
- Poesía
- otros



TITULO XI

DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM

ARTÍCULO 21°.- Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Subgerencia de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces, desarrollará ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por los adultos mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

TITULO XII

DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

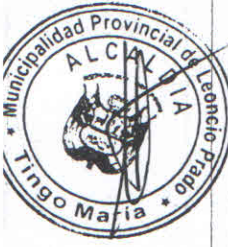
ARTÍCULO 22°.- La Subgerencia de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- La Subgerencia de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de los adultos mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

SEGUNDA.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.



Ubicación del CIAM	Departamento			
	Provincia			
	Distrito			
	Nombre del CIAM			
Datos personales de la PAM	Nombres y apellidos			
	Edad	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
			Correo	<input type="text"/>
	Fecha de nacimiento	N° DNI: <input type="text"/>		
	Sexo	Hombre <input type="checkbox"/> 1	Mujer <input type="checkbox"/> 2	
	Estado Civil	Soltero <input type="checkbox"/> 1	Conviviente <input type="checkbox"/> 3	Divorciado <input type="checkbox"/> 5
	Casado <input type="checkbox"/> 2	Separado <input type="checkbox"/> 4	Viudo <input type="checkbox"/> 6	
Nro. de hijos	<input type="text"/>			
¿Dónde nació?	Departamento:			
	Provincia:			
	Distrito:			
¿Dónde vive actualmente?	Departamento:			
	Provincia:			
	Distrito:			
	Dirección:			
Educación	Sabe leer y escribir	Si <input type="checkbox"/> 1	No <input type="checkbox"/> 2	
	Nivel de estudio	Sin instrucción <input type="checkbox"/> 1	Secundaria incompleta <input type="checkbox"/> 4	Superior Técnica Incompleta <input type="checkbox"/> 7
		Primaria incompleta <input type="checkbox"/> 2	Secundaria completa <input type="checkbox"/> 5	Superior Univ. Completa <input type="checkbox"/> 8
		Primaria completa <input type="checkbox"/> 3	Superior Técnica Completa <input type="checkbox"/> 6	Superior Univ. Incompleta <input type="checkbox"/> 9
	En caso de tener estudio técnico o universitario, indicar la carrera o profesión.			
Característica de la vivienda	La vivienda es:	Propia <input type="checkbox"/> 1	Alquilada <input type="checkbox"/> 2	Otros <input type="checkbox"/> 3
	Tipo de vivienda	Casa independiente <input type="checkbox"/> 1	Vivienda improvisada <input type="checkbox"/> 4	Vivienda en casa de vecindad (Callejón solar o corralón) <input type="checkbox"/> 7
		Departam. en edificio <input type="checkbox"/> 2	Chozas o cabañas <input type="checkbox"/> 5	
	Vivienda en quinta <input type="checkbox"/> 3	Otros <input type="checkbox"/> 6		
Afilación	¿Se encuentra afiliado?	SIS (Seguro Int. de Salud) <input type="checkbox"/> 1	Seguro de FFAA / PNP <input type="checkbox"/> 4	Ninguno <input type="checkbox"/> 7
		ESSALUD <input type="checkbox"/> 2	Seguro privado <input type="checkbox"/> 5	
		AUS (Aseguramiento U. en S.) <input type="checkbox"/> 3	Otros <input type="checkbox"/> 6	
Trabajo	¿Actualmente trabaja?	Si <input type="checkbox"/> 1	No <input type="checkbox"/> 2	(Pasará a la pregunta: 'Otras fuentes de ingreso')
	Tipo de ocupación:	Empleado <input type="checkbox"/> 1	Trabajador familiar <input type="checkbox"/> 4	
		Trabajador Independiente <input type="checkbox"/> 2	Trabajador del hogar <input type="checkbox"/> 5	
		Obrero <input type="checkbox"/> 3	Otro (Especificar) <input type="checkbox"/> 6	
	Ingreso mensual aproximado	<input type="text"/>		
Otras fuentes de ingreso	Recibe pensión <input type="checkbox"/> 1	Recibe renta de su casa o de otra propiedad <input type="checkbox"/> 5		
	Ayuda de un familiar <input type="checkbox"/> 2	Negocio propio <input type="checkbox"/> 6		
	Ayuda de otra persona <input type="checkbox"/> 3	Pensión por viudez o divorcio <input type="checkbox"/> 7		
	Tiene ahorros <input type="checkbox"/> 4	Otros (Especificar) <input type="checkbox"/> 8		
	Ingreso mensual aproximado (Otras fuentes de ingreso)	<input type="text"/>		



Salud	¿Sufrir de algún problema de salud?	Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2 Mencionar el problema que padece En caso de padecer un problema de salud, está recibiendo tratamiento? Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2																																			
Capacidad	Tiene dificultades:	<table border="1"><thead><tr><th>Aspectos</th><th>Ninguna dificultad</th><th>Cierta dificultad</th><th>Mucha dificultad</th><th>No puedo del todo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Para ver</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>Para escuchar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>Para caminar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>Para recordar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>Para el cuidado propio</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>Para comunicarse</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr></tbody></table>	Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo	Para ver	1	2	3	4	Para escuchar	1	2	3	4	Para caminar	1	2	3	4	Para recordar	1	2	3	4	Para el cuidado propio	1	2	3	4	Para comunicarse	1	2	3	4
Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo																																	
Para ver	1	2	3	4																																	
Para escuchar	1	2	3	4																																	
Para caminar	1	2	3	4																																	
Para recordar	1	2	3	4																																	
Para el cuidado propio	1	2	3	4																																	
Para comunicarse	1	2	3	4																																	
Violencia familiar	¿Ha sufrido o sufre algún tipo de maltrato?	Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2 Especificar:																																			
Inscripción	Motivo por el cual se quiere inscribir al CIAM:																																			
	¿Qué servicio se espera recibir del CIAM?																																			
Hogar	Mencione las personas que viven permanentemente con usted	<table border="1"><thead><tr><th>Miembros</th><th>¿Cuál es la relación de parentesco con usted?</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> <p>Relación de parentesco: Esposa(o) = 1 Hermana(o) = 3 Nieta(o) = 5 Otros parientes = 7 Hija(o) = 2 Yerno/Nuero = 4 Padre/Suegro = 6 Otros no parientes = 8</p>	Miembros	¿Cuál es la relación de parentesco con usted?																																	
Miembros	¿Cuál es la relación de parentesco con usted?																																				



CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____, identificada/o con Documento Nacional de Identidad N° _____, declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido Reglamento.

En tal sentido, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad Provincial del Leoncio Prado.

Tingo María, _____ de _____ de 20____

Firma